RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., abril cinco (5) de dos mil veintidós (2022).

Exp. 14-2022-00042

Previo a resolver de plano la objeción, se **REQUIERE** al Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica para que, en el término de tres (3) días hábiles proceda a remitir la captura de pantalla o la constancia de la recepción del correo electrónico mediante la cual los objetantes presentaron su escrito de réplica y en los mismos términos para que se sirvan allegar lo mismo frente a los escritos mediante los cuales se descorre traslado de las objeciones presentadas.

Por secretaría ofíciese por el medio más expedito y déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b220d1717520f387320662df0b1429cdb6911eb5154e0c84bcfbc8fa8316d3dc**

Documento generado en 04/04/2022 03:15:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica